

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobándose inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2017, los siguientes expedientes:

- Expediente de modificación de créditos número 14/2017: modificación presupuestaria no disponibilidad crédito sobrante Vistarreal.
- Crédito extraordinario 15/2017 anexo de inversiones.
- Transferencia crédito distinta área de gasto modificaciones de crédito 16/2017.

Conforme a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Soto del Real, a 20 de septiembre de 2017.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/31.061/17)

